Tus derechos

- La policía no puede pararte por tu color de piel, tu origen, tu religión, tu apariencia o tu sexo. Si no te dicen el motivo de la parada, tienes derecho a consultar e informarte del porqué y conocer quién te está parando.
- Puedes pedir la identificación y la credencial de los agentes.
- Si eres menor de edad y te paran, la policía tiene la obligación de informar de forma inmediata a tus padres o tutores de cualquier acción que te concierna.
- Tienes derecho a un trato digno: la policía no puede agredirte ni tratarte de forma vejatoria o con insultos.
- Tienes derecho a denunciar la parada racista aunque no tengas los papeles en regla.



Tienes derecho a que te informen de tus derechos como persona detenida: libertad para no contestar ni declarar contra ti misma;

- derecho a designar abogado/a
- derecho a un/a intérprete
- derecho a un reconocimiento médico
- derecho a comunicar a una persona la detención y el lugar en el que te

CONTACTO:

Lapurdi hiribidea 7, 48012 Bilbao, Bizkaia.

94 479 03 10 / 688 62 99 96 bizkaia@sosracismo.eu

- (O) @sosracismobizkaia
- @sosracismobiz
- SOS Racismo Bizkaia
- sosracismobizkaia.org

EQUÉ SONAS PARADAS POR PERFIL ÉTNICO?



SOS RACISMO BIZKAIA BIZKAIKO SOS ARRAZAKERIA

¿Parada por perfil étnico-racial?

Es cuando un agente de la policía, sin ningún motivo aparente, detiene a una persona por su apariencia física para identificarla o registrarla por una sospecha de delito, basada en estereotipos racistas.

Las paradas policiales por perfil étnico son prácticas generalizadas hacia la población noblanca en general. Estas paradas policiales relacionan la sospecha de un acto delictivo con las personas racializadas, y por tanto, en ocasiones, se ejerce una política discriminatoria.

Estas paradas atentan contra los derechos fundamentales de las personas:

- EL DERECHO A LA DIGNIDAD,
- A LA LIBERTAD RELIGIOSA Y
- LA LIBERTAD DE MOVIMIENTO

y refuerzan estereotipos racistas, clasistas y discriminatorios.



Debes saber...

- Si te paran y hay testigos, **pide** apoyo.
- Cualquier persona puede grabar lo que está sucediendo sin intervenir.
- Si te paran, mantén la calma, intenta no resistirte y concéntrate en los detalles. Te será útil durante la parada y en el momento de denunciarla (Art 36.4 y 37.4 L.0 4/2015).
- Si sufres maltrato o agresión acude de forma inmediata al médico para que emita un informe.
 Haz fotos.

Ten en cuenta...

No tener los papeles en regla se considera una infracción administrativa.

Legalmente, la policía puede pararte si sospecha que estás a punto de cometer un delito.

Es conveniente llevar contigo un documento que pueda identificarte (mejor con foto) puesto que toda la población está obligada a identificarse ante la policía con: DNI, NIE, pasaporte, padrón, tarjeta sanitaria etc.. (Art. 37.10 L.O 4/2015)

¿Y si soy testigo de una parada?



Tienes derecho a tomar fotos, audio y vídeo de la parada policial. Ten en cuenta que no debes difundir la grabación fuera de un proceso judicial, pero sí guardarla (Art 36.23 L.O 4/2015).



Puedes preguntar a la policía sobre la parada siempre y cuando no interfieras ni intervengas (Art. 36.4 L.O. 4/2015).



Toma todos los datos que puedas con el mayor detalle posible.